



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

**CÓDIGO: GCI-FO-05**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018**

**PÁGINA: 1 de 6**

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMINACIÓN
Gestión de Informática y Comunicaciones	21/09/2018	10:00 a.m.	21/09/2018	2:00.p.m
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b>	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente para la definición, construcción, producción, uso, soporte y retiro de los servicios de TI.			
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA:</b>	La auditoría comprende la gestión efectuada por el proceso Informática y Comunicaciones durante la vigencia 2017.			
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:</b>		[REDACTED]		
<b>EQUIPO AUDITOR</b>		<b>FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS</b>		
[REDACTED]		[REDACTED]		
<b>CRITERIOS NORMATIVOS</b>				
<b>Ley 23 de 1982:</b> Régimen general de derechos de autor.				
<b>Ley 527 de 1999</b> Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.				
<b>Ley 603 de 2000.</b> Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995. Sobre Responsabilidad sobre la Legalidad del Software.				
<b>Ley 1266 de 2008.</b> Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.				
<b>Ley 1273 de 2009.</b> Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".				
<b>Ley 1581 de 2012.</b> Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales				
<b>Ley 1712 de 2014.</b> Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.				
<b>Decreto 103 de 2015.</b> Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.				
<b>Decreto 1078 de 2015.</b> Por medio de la cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.				
<b>Procedimiento Gestión de Servicios de TI-</b> GIC-PC-08. Versión 2.0, Mayo de 2016.				
<b>Procedimiento Solicitud de desarrollo o adquisición de software-</b> GIC-PC-12. Versión 3.0 Julio de 2018				
<b>Procedimiento para la asignación de acceso a los sistemas de información-</b> GIC-PC-15. Versión 1.0, noviembre de 2016.				
<b>Procedimiento para la creación de cuentas de correo electrónico institucional-</b> GIC-PC-16. Versión 1.0, Noviembre de 2016.				
<b>Procedimiento de contingencia, recuperación y retorno a la normalidad-</b> GIC-PC-18. Versión 1.0, Noviembre de 2016.				
<b>Caracterización proceso Gestión de Informática y Comunicaciones.</b> GDC-FO-01. Versión 4. 15 de mayo de 2018.				
<b>Mapa de Riesgos.</b> Gestión de Informática y comunicaciones.				
<b>Política de Operación-</b> Gestión de Informática y Comunicaciones.				
<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	IPB	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	A	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b> 1



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

**CÓDIGO: GCI-FO-05**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018**

**PÁGINA: 2 de 6**

### FORTALEZAS

#### Ejecución Plan de Acción- vigencia 2017.

Se evidenció que del total de veintitrés (23) actividades suscritas en el Plan de Acción para la vigencia 2017, se cumplieron veinte (20) actividades, dentro de las que se evidenciaron como avances, los siguientes:

- Se efectuó la integración del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI con el Sistema de Gestión Documental, en donde se incluyó la clasificación y etiquetado de la información en las Tablas de Retención Documental-TRD, así como en los procedimientos y formatos que se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión.
- Se realizó la caracterización del nivel de circulación de los activos tipo información que contienen datos personales, en donde, el usuario una vez ingresa al sistema, autoriza el uso de sus datos; Así mismo, se identificaron los riesgos de seguridad de la información para cada uno de los procesos de gestión, con sus respectivas acciones de tratamiento.
- Dentro de la Fase 3, Implementación del MSPI, se desarrolló la estrategia de planificación y control operacional del marco de seguridad y privacidad de la información, en la que, se implementaron los indicadores de gestión, relacionados con seguridad de la información; así mismo el Oficial de Seguridad de la Información, efectuó el seguimiento a las acciones de tratamiento de los riesgos y presentó el respectivo informe al Comité de Seguridad de la Información; Por último, se puso en marcha la herramienta de seguimiento del MSPI, propuesta por MINTIC.
- En desarrollo de la Fase 4, evaluación y desempeño del MSPI, se efectuaron las auditorías al MSPI, dentro de las que se encuentra, la visita efectuada por MINTIC, en la que se evidenciaron fortalezas y hallazgos, sobre los que se suscribieron los respectivos planes de mejoramiento.
- En desarrollo de las actividades de arquitectura empresarial y Plan Estratégico de Tecnologías de información (PETI), se evidenció que se elaboró un documento versión cero del PETI, para el cual, se tomaron como referentes los cuatro (4) componentes de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Se inició desarrolló la herramienta de software para la gestión Documental y de PQRSD, denominada SIAC (Sistema Institucional de Atención al Ciudadano), a la cual, en el primer semestre de la vigencia 2018 se le hicieron las respectivas pruebas y se pasó a la etapa de producción, posteriormente se efectuaron las respectivas capacitaciones al personal.
- En desarrollo de la Fase II- Gestión Académica, relacionada con la adopción de tecnologías de código abierto para la ETITC, se hicieron desarrollos, implementación de los módulos de admisiones, carga académica (perfiles de docentes, materias y planes), estructura curricular, matrícula académica y financiera.
- Se efectuó el desarrollo del servidor de autenticación para la red WLAN- portal cautivo- radius, sobre el cual se efectuaron las respectivas pruebas y su fase de producción paso para la vigencia 2018.
- Se implementaron los servicios de respaldo de backups en la nube, procedimiento que fue ajustado en la vigencia 2018, con la inclusión de una herramienta, denominada bácula, mediante la cual, se comprime la información y se migra a un servidor de backup diferencial, con el fin de aumentar la capacidad y velocidad de almacenamiento.
- Se realizó un diagnóstico del campus virtual, sobre el que se efectuaron los ajustes, necesarios, así como las respectivas actualizaciones y la migración de sus versiones. Así mismo, se desarrollaron dos cursos, sobre



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 3 de 6

propiedad intelectual y vigilancia tecnológica, disponibles en la plataforma de Extensión, los cuales están dirigidos tanto a los estudiantes de educación superior, como de Extensión.

- En desarrollo del Plan de Mantenimiento, se realizaron dos (2) mantenimientos a las impresoras, bajo los contratos No.147 de 2016- Lexco SA, cuyo objeto fue el "Servicio de mantenimiento por un año (1) a todo costo de las impresoras canon y duplicadores rizo de la ETITC", con fecha de inicio del 04/05/2016 hasta el 04/05/2017; Contrato No. 387 de 2016- Electronet EGT SAS, cuyo objeto fue el "Mantenimiento correctivo a todo costo de cuatro (4) impresora Kyocera FS4020 DN", con fecha de inicio del 12/12/2016 hasta el 27/12/2016; Contrato No, 241 de 2017, cuyo objeto fue "Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluye mano de obra y repuestos) de treinta y tres (33) impresoras, siete (7) scanners y un (1) duplicador para garantizar el normal funcionamiento de todas las áreas de la escuela tecnológica instituto técnico central, durante doce (12) meses", con fecha de inicio del 07/07/2017 hasta el 07/07/2018.
- Se efectuó la contratación de los canales de internet (Enlaces de conectividad terrestre-enlaces dedicados a internet - región 1-nivel de servicio oro -alta-NA-NA-BW:256 MBPS-NA-Mes), mediante la Orden de Compra No. 14727-2017.
- Se realizó la compra y renovación de software, bajo los siguientes contratos:

No. CTO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
401-2016	Renovación de licencia de campus agreement de microsoft (open value suscription)	22/12/2016	5/01/2017
400-2016	Adquisición de un software proteus version 8.5 o superior para los talleres de electricidad, electrónica y automatización de la ETITC	23/12/2016	28/12/2016
249-2017	Adquisición de licencias educativas en red del software mastercam version 2018, como apoyo al proceso académico de la ETITC	12/07/2017	12/08/2017
278-2017	Renovación de licenciamiento de software matlab para el apoyo académico de la ETITC durante un año.	3/08/2017	3/08/2018
154-2017	Compra de tres (3) licencias de software adobe cloud para el área de Planeación como apoyo a las labores de comunicaciones y medios de la ETITC.	27/03/2017	31/03/2017
226-2017	Renovación de software LABVIEW y adquisición de licenciamiento para el software Multisim durante 3 años, como apoyo al área de talleres y laboratorios de la ETITC.	16/06/2017	16/07/2017
208-2017	Adquisición de 500 licencias de software rextore para la ETITC.	22/05/2017	22/06/2017
376-2017	Renovación de licenciamiento de software soliworks education, edition, campus plus para 1000 usuarios, durante 3 años para el apoyo académico de la ETITC.	7/12/2017	7/12/2017

Fuente: Gestión de Informática y Comunicaciones

- Se realizó la contratación de personal para el soporte técnico y funcional al sistema SIGAF\_Administrativo, bajo el contrato No. 043-2017, cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales especializados como apoyo técnico al área de Gestión de Informática y Comunicaciones para dar soporte técnico - funcional al Sistema de Gestión Académico y Financiero - SIGAF en su componente financiero (ERP) de la ETITC y sus sedes", con fecha de inicio del 17/01/2017 hasta 30/06/2017.



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 4 de 6

- Se realizó la contratación del Coordinador de Mesa de Ayuda, bajo el contrato No. 105-2017, cuyo objeto fue “Prestación de servicios profesionales al área de Gestión de Informática y Comunicaciones como apoyo para gestionar y asistir a los usuarios que solicitan servicios de soporte a través de la mesa de ayuda de la ETITC y sus sedes durante el 2017”, con fecha de inicio del 17/02/2017 hasta el 30/11/2017.
- Se realizó la contratación del técnico de soporte y mantenimiento de la Mesa de Ayuda, bajo el contrato No. 042-2017, cuyo objeto fue “Prestación de servicios como apoyo del área de Gestión de Informática y Comunicaciones como técnico de soporte de la mesa de ayuda de la ETITC durante el 2017”, con fecha de inicio del 17/01/2017 hasta el 15/12/2017.

### Procedimiento Gestión de Servicios de TI. GIC-PC-08

- Durante la vigencia 2017 se recibieron, a través de la Mesa de Ayuda, 1421 incidencias, de las cuales, 1397, equivalente al 98% del total, se cerraron, 7, equivalente al 0.5%, quedaron en curso y 17, equivalente al 1.2%, quedaron en espera, por falta de insumos y/o situaciones administrativas.
- Se evidenció que, de las 1421 incidencias, recibidas en la mesa de ayuda, el 94% de los usuarios se encuentran satisfechos con la gestión realizada.

### Procedimiento de Contingencia, Recuperación y Retorno a la normalidad. GIC-PC-18

- Durante la vigencia 2017, no se materializó algún tipo de desastre que anulará las operaciones de los recursos informáticos y/o servicios de la Institución, adicionalmente, se cuenta con el respectivo Plan de Contingencia documentado.

### Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Informática y Comunicaciones.

- Se evidenció que el Mapa de Riesgos de Gestión del proceso, fue actualizado, para la vigencia 2018, con la inclusión de otros riesgos inherentes al proceso y sus respectivos controles.

### ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)

Se recomienda ajustar la caracterización del proceso e incluir dentro de las “Entradas” las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias- PQRSD” que recibe el área a través del SIAC, así como, la inclusión en sus “Salidas” de las respuestas o gestión de las mismas.

Se recomienda ajustar el mapa de riesgos de gestión del proceso, en lo que concierne a los controles de los riesgos identificados sobre seguridad y salud en el trabajo, así como los asociados a gestión ambiental.

Se recomienda que dentro del procedimiento para la asignación de acceso a los sistemas de información – GIC-PC-15, se incluyan actividades relacionadas con la desactivación de los privilegios otorgados a los servidores públicos que se desvinculan de la ETITC, así como revisar, conjuntamente, con el área de Talento Humano el procedimiento para selección, vinculación y retiro de personal – GTH –PC-01, en los numerales 5.4, procedimiento de retiro de personal de planta, provisional o de libre nombramiento y remoción, actividad No. 6, numeral 5.5, procedimiento de retiro de personal por prestación de servicios, actividad 4, certificado de retiro de personal, en el que establece que: (...) se debe informar al área de Sistemas para que desactive el carné”.



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 5 de 6

### NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS

(Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1.	Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6°	Se evidenció que en los contratos Nos. 387-2016, 043-2017, 042-2017, 105-2017, 126-2017, 136-2017, 141-2017, 151-2017, 154-2017, 208-2017, 226-2017, 241-2017, 278-2017 y 376-2017, bajo la supervisión de los profesionales de Informática y Comunicaciones, no se identificó dentro del formato de Estudios Previos – GAD-FO-05, en el numeral 7°, los riesgos del contrato y sus respectivos controles; Así mismo, en el contrato No. 147-2016, se evidenció que, si bien, los riesgos fueron identificados, no se establecieron los respectivos controles, incumpliendo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6° del Decreto 1082 del 2015, en donde establece que dentro de los elementos que deben contener los estudios previos, se encuentra <i>“El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo”</i> .
2.	Resolución 144 del 03 de marzo de 2014- Manual de Contratación de la ETITC.	Se evidenció que en los estudios previos – GAD-FO-05 de los contratos Nos. 387-2016, 105-2017, 151-2017, 249-2017 y 278-2017, en el numeral 7°, riesgos del contrato y sus amparos, no se requirió la constitución de garantías, incumpliendo con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 20 del Manual de Contratación en donde se indica <i>“Para dar inicio a la ejecución de todo contrato, se debe contar con la póliza de cumplimiento que ampare los riesgos contractuales”</i> .
3.	Resolución 144 del 03 de marzo de 2014- Manual de Contratación de la ETITC.	Se evidenció que en el expediente del contrato No. 141-2017, el formato de estudios previos – GAD-FO-05, no se encuentra firmado por el profesional jurídico de contratación y el profesional de Informática y Comunicaciones, incumpliendo con el artículo 21 del Manual de Contratación de la ETITC, en el que se establece: <i>“(…) El área que tiene la necesidad de la compra debe elaborar el Estudio Previo acorde con el formato establecido para tal fin por la Entidad (…)”</i> .
4.	Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1	En los expedientes de los contratos Nos. 147-2016, 387-2016, 401-2016, 043-2017, 042-2017, 105-2017, 126-2017, 249-2017, 278-2017, 154-2017, 151-2017, 141-2017, 136-2017, 226-2017, 208-2017 y 376-2017, bajo la supervisión de los profesionales de Informática y Comunicaciones, no se evidenciaron los respectivos estudios de mercado), incumpliendo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 en donde establece: <i>“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”</i> .
5.	Minuta de los contratos Nos. 387-2016, 151-2017, 043-2017, 042-2017, 105-2017, 126-2017, 249-2017, 278-2017, 154-2017, 136-2017.	En los expedientes de los contratos Nos. 387-2016, 151-2017, 043-2017, 042-2017 y 105-2017, bajo la supervisión de los profesionales de Informática y Comunicaciones, no se evidenció la suscripción del acta de inicio, incumpliendo con las cláusulas decima quinta (Cto. 387-2016), decima cuarta (Ctos. 151-2017, 043-2017), clausula décima tercera (Ctos. 042-2017, 105-2017), en las que se establece <i>“Perfeccionamiento del contrato (…) la constitución de la garantía única por parte del (la) CONTRATISTA (Si aplica) y la aprobación de la misma por parte de la ETITC junto con el acta de iniciación”</i> .
6.	Ley 80 de 1993, Artículo 60.	En los expedientes de los contratos Nos. 147-2016 y 387-2016, no se evidenció la respectiva suscripción del acta de liquidación, incumpliendo el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en donde establece <i>“Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o</i>



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

**CÓDIGO: GCI-FO-05**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018**

**PÁGINA: 6 de 6**

		<i>cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación (...)</i>
7.	NTC GP 1000:2009. Numeral 7.4.1,literal b)	En los expedientes de los contratos Nos. 147-2016 y 387-2016, y orden de compra No.14727, no se evidenció la evaluación de proveedores – GAD-FO-06 de marzo de 2016, incumpliendo con el numeral 7.4.1,literal b) de la NTC GP 1000:2009, en donde establece que: <i>“La entidad debe evaluar y seleccionar a los proveedores con base en una selección objetiva y en función de su capacidad para suministrar productos y/o servicios, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad (...) deben mantenerse los registros de los resultados de las evaluaciones y de cualquier acción necesaria derivada de éstas”</i> .
8.	Procedimiento: Solicitud de desarrollo o adquisición de software- GIC- PC-12. Versión 3.0 Julio de 2018. Numeral 3.	Se evidenció que durante la vigencia 2017 se presentó la necesidad de un software, en la Oficina Asesora de Planeación, el cual fue desarrollado sin el acompañamiento del profesional de Informática y Comunicaciones, a quien no se le informó oportunamente, incumpléndose con el numeral 3, Responsabilidades, del procedimiento: Solicitud de desarrollo o adquisición de software- GIC-PC-12. Versión 3.0 Julio de 2018, en donde se establece que <i>“El profesional de Informática y Comunicaciones será el responsable de todos los procedimientos relacionados con el software adquirido por la institución”</i> .
<b>OBSERVACIONES</b>		
 <b>AUDITOR LÍDER</b>		 <b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>